

y vecino de Sanlúcar de Barrameda, nacido el 7 de noviembre de 1921, hijo de José y de María, soltero, el cual en fecha 21 de enero de 1986, marchó de su domicilio sito en calle Montero, de dicha localidad, sin hacer ningún tipo de comentario y sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido lo pongan en conocimiento de este Juzgado para ser oídos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Rosario Arias de Molina.—El Secretario.—18.831-E. y 2.ª 29-4-1998

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 500/1993, promovido por el Procurador don Ignacio Fasfante Martínez Pardo, en representación de Caja de Ahorros de Jerez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de julio de 1998, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, con respecto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1291, sucursal oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta

las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de las subastas señaladas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 4. Local sito en la planta primera o alta, con acceso por la calle Regina, 37 bis, en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 1.054, libro 594, folio 115, finca 30.913, inscripción tercera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de abril de 1998.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario judicial.—22.029.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en expediente de quiebra voluntaria de «Instalaciones de Seguridad Norte, Sociedad Anónima» (INSENER), seguido en este Juzgado con el número 496/1997, se ha dictado auto de fecha 25 de febrero de 1998 por el que se ha acordado el sobreseimiento de dicho expediente de quiebra por inexistencia de activo alguno sin la rehabilitación del quebrado hasta tanto no satisfaga todas las obligaciones reconocidas.

Y para que sirva de conocimiento general y de notificación a todos los acreedores, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—21.997-E.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián (Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra doña Agustina Ramos Hernández y don José Heriberto Calvo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833000180696/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22.—Vivienda izquierda o letra D de la planta sexta del bloque 51, en el barrio de Galzaraborda, hoy calle Jaizkibel, número 2, en Rentería.

Inscrita al tomo 438, libro 100 del Ayuntamiento de Rentería, folio 41, finca número 5.616, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.176.469 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—21.908.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 302/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia de la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sabino Mora González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Sabino Mora González:

Número 10. Vivienda número 20, situada en Santa Cruz de Tenerife, en el punto conocido por «El Ramonal», que consta de bajo y alto, y está construida en un solar, que mide 138 metros cuadrados, del que se cubre, por la edificación, en la planta baja integrada por porche cubierto, sala desde donde arranca la escalera de subida a la alta, comedor, dormitorio, cocina con su despensa y aseo, 70 metros cuadrados, y en la alta, cuatro dormitorios, cuarto de baño y el hueco de la escalera principal, 71 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 8.647.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, Santa